

REGISTRADA BAJO EL N° 13711

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárase Monumento Histórico y Cultural de la Provincia al Templo de la Iglesia San Enrique o también denominado "Iglesia Antigua", situado en Pje. 2 s/n de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, N° de Partida 16-08-00-340371/0000-5, dominio propietario CULT RELIG ARZOBISPADO DE ROSARIO PJU PROP 0 0000 0000 CUIT 030-67445701-0.

ARTÍCULO 2 - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de los organismos pertinentes, convenga los medios conducentes a fin de preservar la construcción edilicia mencionada precedentemente.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA TREINTA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

D. FERNANDO DANIEL ASEGURADO

Subsecretario Legislativo

Cámara de Senadores

Dr. MARIO GONZALEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional 01 FEB 2018

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

PABLO GUSTAVO FARIAS

Ministro de Gobierno

y Reforma del Estado